

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

SOCIEDAD HIPCVCARIA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**



Solicitud de contratación a través de adjudicación directa por monto con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. \

**SOCIEDAD
HIPOTECARIA de México,**

Mtro. Juan Jaime Molina élez

Director General Adjunto e Administración y Operación F. DIRECCIÓN ADJUNTA DE ADMINISTRACIONES Y PACIONES

La Dirección de Administración esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización con base en lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones, datos técnicos y cantidades.

**FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL
PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
S.N.C.**

Para tales efectos, la vigencia para la entrega y/o prestación de los servicios será del 28 de febrero del 2021 al 28 de febrero de 2022.



Las condiciones para la prestación de los servicios, serán las siguientes:

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado operativo en la comisión de actos que vayan en agravio de SHF, de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.



Documentos que deberá proporcionar el proveedor.

- Contrato de afianzamiento de fidelidad.
- o Póliza de Fianza de Fidelidad.

Ambos documentos por separado o integ rados en uno solo, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- Abarcar empleados operativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHE
- Los empleados operativos serán aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su cargo el manejo de dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación y que desempeñan labores de carácter oficioso: repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstas no tiene acceso a dinero y/o valores.

Investigación de mercado.

Documento anexo.



Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

En SHF, los servidores públicos en el desempeño de sus funciones están expuestos a situaciones que, mediante sus acciones, omisiones o decisiones, fundadas o no, puedan causar algún tipo de daño a la institución, principalmente en su patrimonio.

Estas acciones se encuentran tipificadas por las normas jurídicas que le son aplicables a los servidores públicos y que se configuren como delitos. La fianza de fidelidad responde a la necesidad, de cualquier institución, de protegerse mediante mecanismos legales que le permitan mitigar cualquier riesgo de daño patrimonial, derivado de las actuaciones



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



intencionales y dolosas de empleados que sean acreditados como tales y que durante el desempeño de sus cargos cometan por sí mismo, o a través de terceros o en complicidad con ellos actos delictuosos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesta, en razón de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se

invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

- B) El procedimiento de adjudicación propuesto, conlleva para SHF la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que de acuerdo a la investigación de mercado resulta ser la opción en precio más bajo.
- D) Resultando ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que, dentro del marco legal referido, se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían obteniendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.

3

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es el siguiente:

4

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

Monto de la Fianza	\$ 1,200,000.00
prima:	\$ 126,000.00
Derecho Legal	\$ 4,410.00
Gastos de Expedición	\$ 1,800.00
Subtotal	\$ 132,210.00
	\$ 21,153.60
Total:	\$ 153,363.60

(Ciento treinta y dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), antes del IVA.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la póliza de la fianza y la factura respectiva requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de la póliza.

Persona propuesta para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con FIANZAS ASECAM S.A.





Datos generales que se requieren:

1) Nombre o denominación social: FIANZAS ASECAM

S.A. 2) RFC: FAS950320R20

3) Domicilio: Insurgentes Sur 105 piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

4) Teléfono: (55) 1102-26-80

5) Correo electrónico: shernandez@asecam.com.mx 6) Representante Legal: Sergio Enrique Hernández Orozco. 7) Agente: Sergio Enrique Hernández Orozco.

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA.

SHF tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de fianza de fidelidad, dichos importes fueron estimados con base al costo real del servicio, resultando que éste se encuentra dentro de los rangos del mercado.

EFICACIA.

El contratar el servicio de fianza de fidelidad en los términos y condiciones indicados, permitirá cubrir totalmente los posibles efectos negativos que cause un empleado en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal, SNC de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

EFICIENCIA.

La contratación de la fianza de fidelidad, se realizará en tiempo y forma, para garantizar las responsabilidades penales que puedan resultarle a uno o varios de sus empleados o las que durante la vigencia de la fianza sean contratados por Sociedad Hipotecaria Federal y que por sí o en conveniencia con otras personas ajenas o no a Sociedad Hipotecaria Federal cometan cualesquiera de los delitos de robo, fraude, abuso de





confianza o peculado, en bienes propiedad de SHF o en bienes de cualquier naturaleza que a éste le hayan sido confiados y de los cuales sea legalmente responsable.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se optó por la de menor costo y que garantizara las mismas coberturas para cubrir los riesgos sobre el patrimonio de SHF, sin registrar ninguna preferencia en el procedimiento de asignación, contratación y fallo.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos de la Institución, con el objetivo de cubrir los riesgos a los que se encuentra expuesta SHF contra posibles actos desleales que le pudieran cometer cualquiera de sus empleados.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se ha verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con las contrataciones públicas, ni a los supuestos a que hacen referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración, mediante la cual se muestra que la información y documentación soporte relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.





Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna y con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

**(SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, SsN.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal. 34501 Seguros de bienes patrimoniales.

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021.





En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

- I Domicilio en que habrá de proporcionarse la fianza de fidelidad es en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590.
- II Las condiciones para la prestación del servicio, serán del 28 de febrero del 2021 al 28 de febrero del 2022
- III. Servidor Público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos, es José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos.
- IV. El tipo de pruebas o verificación a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para ser recibidos a satisfacción: así como el responsable de llevarlas a cabo en el tiempo requerido será Juan Carlos Segura Valdés, Analista de Recursos Humanos, quien verificará que los servicios, cumplan con la calidad y especificaciones solicitadas.
- V. El procedimiento para el rechazo de los servicios de la fianza de fidelidad, contratados o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en la póliza respectiva.

Se notificará al proveedor de las fallas que presente el servicio para su corrección de manera inmediata.

Incumplimiento

HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo

8

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en la póliza, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

- I. El área responsable, lugar y horario para su recepción; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590. En un horario de 10:00 am a 14:30 pm y de 17:00 a 18:30 pm.
- II. Facturar sus servicios enviando el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), así como el comprobante digital por internet (CFDI) con complemento para recepción de pagos correspondiente conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal y que deberán remitirse a la dirección de correo electrónico cfdfshf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos: rramirez@shf.gob.mx; jcsegura@shf.gob.mx
- III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

de
Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación forma parte de la realización de las actividades de la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a esta Dirección de

9

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



las actividades de la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a esta Dirección de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SIF SOCI
HIPOTECARIA
FEDERAL

Administración, ivo.
solicitud para
procedimiento de

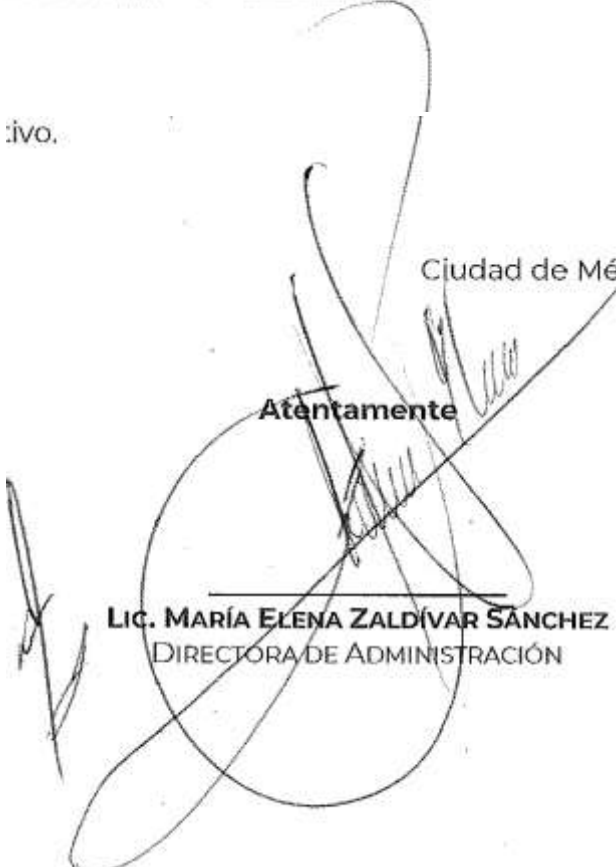
por lo que le reitero la
llevar a cabo el
contratación respectivo.

Ciudad de
de 2021.

Ciudad de Mé

México, a 3 de febrero

Atentamente


LIC. MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

10

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIDADHIPOTECARIA
FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

**Resultado de la Investigación de Mercado para
Contratar una Fianza de Fidelidad para cubrir la Responsabilidad
del personal operativo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.,
durante el ejercicio fiscal 2021.**

Ciudad de México a 26 de enero de 2021.



HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL



S7:CRETAnIA OE HACIENDA V PUBLICO



Indice

Concepto	página
Antecedentes.....	
Descripción del Servicio.....	
Nombre y contacto de los proveedores.....	
Perfil que debe cubrir el proveedor.....	
Presentación de cotizaciones.....	
Consulta de COMPRANET.....	
Análisis de la Oferta.....	
Conclusiones.....	

HACIENDA

SECRETARIA HACIENDA Y CRÉDITO

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5283 4500 www.gob.mx/shf



D.F.

PÚBLICO



Ciudad de México a 26 de enero de 2021.

ANTECEDENTES.

La fianza de fidelidad sirve para proteger el patrimonio de las Instituciones del Gobierno Federal cuando algún (nos) empleado (s) comete (n) abuso de confianza, robo, fraude o peculado, la afianzadora de fidelidad pagará los daños que haya ocasionado el empleado. Acreditado el delito, las Instituciones recuperaran la cantidad desfalcada y pueden recibir asesoramiento y asistencia legal, según se haya establecido en las condiciones del servicio.

Sociedad Hipotecaria Federal contrata anualmente los servicios de una Fianza de Fidelidad, por lo menos desde los últimos cinco años con diferentes Afianzadoras, y ello responde a una normatividad emitida desde 2006, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A la fecha Sociedad Hipotecaria Federal no ha registrado siniestralidad alguna por este tipo de ilícitos, sin embargo, ha cumplido con contratar la fianza de fidelidad como lo marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

3

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Las condiciones para la prestación de los servicios, serán las siguientes:

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado operativo en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.

Documentos que deberá proporcionar el proveedor.

- Contrato de afianzamiento de fidelidad.
e Póliza de Fianza de Fidelidad.

Ambos documentos por separado o integrados en uno solo, deberán contener por lo menos lo siguiente:



- Abarcar empleados operativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHF.
- Los empleados operativos serán aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARIA HACIENDA Y CRÉDITO

cargo el manejo de dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación.

- Los empleados operativos serán: aquellos que desempeñan labores de carácter oficioso, repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstas no tiene acceso a dinero y/o valores.

NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES.

Enseguida se presenta la información de los tres despachos que cumplieron con todos los requisitos:

Razón Social: FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE CARANTIA, S.A.

RFC: ASG9505311DI

Repr. Legal: Lic. Maria de los Ángeles Saldaña Saldaña

Correo electrónico: angeles.saldana@sofimex.mx, cindy.alatorre@sofimex.mx, lourdes.leon@sofimex.mx.

Dirección: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010 Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5480 2500 Ext. 3311 ó 3313 y (55) 5543 7646

Razón Social: FIANZAS ASECAM, S.A.

RFC: FAS950320R20

Repr- Legal: Sergio Enrique Hernández Orozco

Correo electrónico: shernandez@asecam.com.mx

Dirección: Insurgentes Sur No. 105 piso 6, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0660 Ciudad de México.

Teléfono: (55) 1102-26-80

Razón Social: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.

PF19712228W1

Rdpr. Legal: Lic. Susana López López

Correo electrónico: susana.lopez@libertyfianzas.com



HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO

SOCIEDAD

HIPOTECA

RIA

FEDERAL



PÚBLI
CO

Di rección: Paseo de la Reforma No. 350 Piso 7-A, Col. Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5128 0700 Ext. 1717

En esta investigación de mercado, se incluye la información de las tres empresas que se apegaron a [os requerimientos de SHF en términos de solvencia, experiencia y personal especializado.

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR.

La empresa o agente de seguros y fianzas deberá ser una empresa debidamente autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), para realizar los servicios que se están requisando, en este sentido, la empresa deberá demostrar capacidad técnica, financiera, operativa, humana y de infraestructura para llevar a cabo los servicios que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello al cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendadas SHF.

FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A., registra una experiencia de 79 años, de acuerdo a su autorización que otorga la SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según Oficio No. 601-1128862; por lo que debe cumplir con los requerimientos de capacidad técnica, operativa, financiera y de personal para desarrollar los servicios requeridos.

FIANZAS ASECAM, S.A., registra una experiencia de más de 20 años, de acuerdo a su autorización para operar como afianzadora, otorgada por la SHCP y la Comisión Nacional de seguros y Fianzas, de acuerdo al Oficio No. 102-E-366-DGSV-1-C-a-2351. 718.1/315795; por

FIANZA

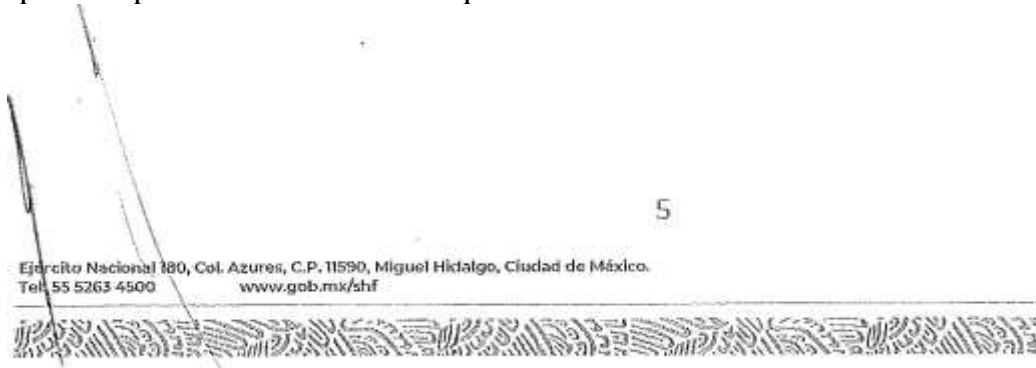
HIPOTECARIA

DE CRÉDITO

FEDERAL

ello, tiene la experiencia, capacidad técnica y de personal para desarrollar los servicios solicitados.

LI ERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., registra una experiencia de más de 20 años, de acuerdo a su autorización para operar, otorgada por la SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo cual tiene capacidad técnica, financiera, operativa y el personal especializado para desarrollar los servicios requeridos.



HACiNoA

PÚBLICO



Cabe señalar que todos los proveedores a los cuales se solicitó cotización, cumplen con estos requisitos y con ello no se limita en forma alguna la participación de las empresas convocadas y de las que se recibió propuesta. Las tres empresas enviaron toda la información y documentos solicitados, se adjuntan copias.

PRESENTACION DE COTIZACIONES

Razón Social: FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A.

RFC: ASG9505311D1

Monto de la cotización: \$174974.40 pesos (Ciento setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos 40/100 MN)

Incluye: Derechos, Gastos de Expedición e IVA.

La vigencia de la fianza: Del 28 de febrero del 2021 al 28 de febrero del 2022.

La propuesta de FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A. no se encuentra condicionada.

Razón Social: FIANZAS ASECAM, S.A.

RFC: FAS950320R20

HACIENDA

SOCIEDAD

SECRETARÍA

DE ECONOMÍA Y CRÉDITO

FEDERAL

Monto de la cotización: \$153,363.60 pesos (Ciento cincuenta y tres mil trecientos sesenta y tres pesos 60/100 MN)

Incluye: Derechos, Gastos de Expedición e IVA.

La vigencia de la fianza: Del 28 de febrero del 2021 al 28 de febrero de 2022.

Cabe señalar que la propuesta de FIANZAS ASECAM no se encuentra condicionada.

Razón Social: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.

RFC: PF19712228VVI

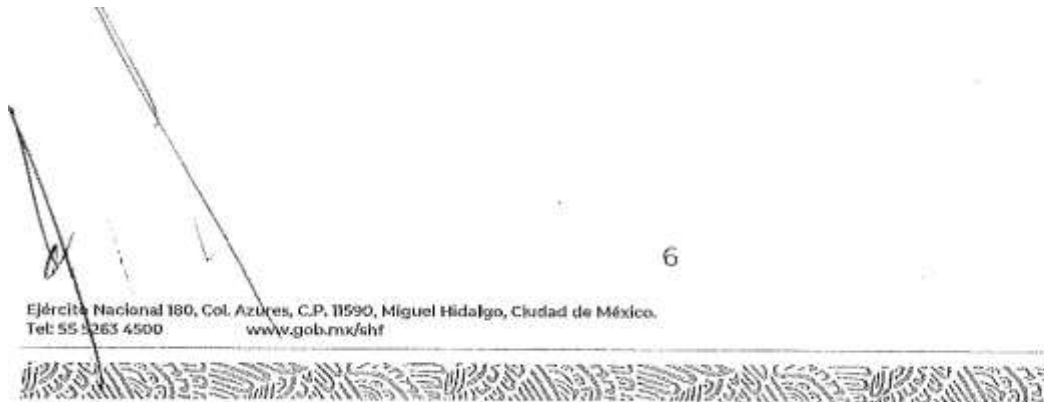
Monto de la cotización: \$203,789.00 pesos (Doscientos tres mil setecientos ochenta Y nueve pesos 00/100 MN)

Incluye: Derechos, Gastos de Expedición e IVA.

Vigencia de la fianza: Del 28 de febrero del 2021 al 28 de febrero de 2022.

Cabe aclarar que la propuesta de LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. no se encuentra condicionada.

Se anexan cotizaciones



...os *

HACIENDA V púg,teo

CONSULTA DE COMPRANET

Se realizó la consulta de la página de la Secretaría de la Función Pública, COMPRANET:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>



Compra

Contáctanos a través
del chat
línea y al teléfono

5536881977

Registra a tu empresa

Inicio de sesión

Hombre da

Contaseña:

el ax:scdE
a empresas
CompEaN2t

de ncmàred? i correo.

h-fif:czciónde
El y ncm(ede de dc3a camtjo

HACIENDX

Compras consolidadas 2020

a descripción de la consulta fue: Fianza de Fidelidad, con ella se obtuvieron varios r
sultados como se muestra enseguida y se obtuvieron varios contratos de los cuales se
p ocedió a revisar los más recientes.

Ejérc o
5 5263

AQxicd

Año
de la.
Oae2-

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Comp

SHCP

FRAO 2-21	Plazo
de d' palf	Fspyamo 100-9
F- ^o iea y de E Piää-n	
Fia_lla	23-vznosa
CE FUNIA PARA Ens Fúucos	
S base de FH&E	*ta.2020 lato
de	in.az.2019
FMatu_31	

Al consultar Fianza de Fidelidad se obtuvieron varios contratos de los cuales se procedió a revisar el expediente 2202575 que corresponde al de FIFOMI (Fideicomiso de Fomento inero), con una adjudicación directa con vigencia de 01 de enero del 2021 al 31 de
•ciembre del 2021.

(IfdndependenciaAño de la

Com

, SHCP

FFLg-cu21
-1-90 da
291W2_52a
25:03nn-a
de Filtra & Intra
c...-c312ua 1 4--a
SaU_R-s
2Mruzaatzca
LWE-its 015-2010
2a:cQf2020
de FED_K.2E
sos_utae-NOE pó-uu DE k EE-FLnms oa_
de ikUad 202C noo

Por las características de la institucion, su proceso es dificil de comparar con el de SHF.

Se procedio a revizar otro contrato, el cual es de FONATUR con numero de Expediente 2070065, el cual es una Adjudicación Directa amparada por la Ley de Adquisiciones, Art?ndamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

ñQxicot

Ejé cito
Tel. 55-5263 tlfndependenciaAño de la¹

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA

Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Comp

Expediente 207065 SERVICIO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA LOS SEÑORES PÚBLICOS
de cava»

OpE<fic-n10

PE azaza CE

pGEUcog

COI

05

del Amur-ct5

uU Les

OE 'cuan O

Y 8 S Rot»

adata

Ch.de-dk*

de da gm_zzh

F' hl de

d4 C+Wata

FEzju de

Se revizo mas a fondo y se vio que tiene una vigencia del 1ro. de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 con un monto de \$88,469.87 pesos Moneda Nacional, contratado con la Nafianzadora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta.

IO

SS



El informe se genera desde lista de Contratos, Fecha: 2020/08/15 PM

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
 Este informe contiene los datos relevantes del Contrato y deberá consultarse en el apartado Anexos del procedimiento de contratación del Anexo.

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente / No. Control Expediente
3479665	SERVICIO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	C-6266829

Datos relevantes:

Unidad Compras/Obra	División	Responsable del Contrato
FEJAD, D. Evaluación de Adquisiciones y Servicios Generales #22/19/2005	División	Fabiano Guerrero Rojas

Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción detallada del Contrato
226-017	SERVICIO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y SUS EMPRESAS RELADAS

Tipo de Fecha de Finalización/Entrega

Fijo		
------	--	--

Fecha de Inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
21/05/2020 12:00 AM	21/05/2020 11:59 PM	Activo

Importe total sin IVA	Ocupar Valor Previsto al Presupuesto Original	Situación
00,000.00	No	NOI

Especificar el importe por	Generar el Documento Máximo
Si	No

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA

Se revizo otro contrato, el cual es del Banco del Bienestar con numero de Expediente 2061200 el cual corresponde a una Licitacion Pública amparada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Expediente
Adquisiciones,

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Y CRÉDITO público

Bort-n dg? = FAST*m

• SHCP

Comp

Vzhg

Expediente 2061200 g:Fiááíatlé Fidelidad
de b

Detallea apediente

te-CS-nae15

4°.Segro

del Anuncia

ENIdad

Ejército Nacional 180. Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL

Fecha & da

FKh2 da de

p. ISKiaee

El cual se procedio a revizar los datos relevantes del contrato como se muestra en la pantalla se obtuve que tiene una vigencia del 5 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 con n monto de 3236,175 pesos Moneda Nacional, contratado con la empresa SOFIMEX, I stitucion de Garantías S.A.

12



'29211 Año de

(Independenç:a



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA

Informe en ejecución de contrato: 6x03/03/2020 00:24 PM

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
Este informe contiene los datos relevantes del Contrato y deberá depositarse en el apartado Anexos del procedimiento de contratación del Anuncio.

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente / No. Control Interno
2047356	Fianza de Fidejatur	

Datos relevantes

Unidad Compositora	División	Responsable del Contrato
BRANCOG01E01ESTAB Dirección de Recursos Humanos 6006490001	SHF/SH	Teresa Ojeda Cruz

Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción de la Rada del Contrato
2047356	Fianza de Fidejatur	Fianza de Fidejatur

Tipo de Fecha de Finalización/Entrega

Fin

Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Fin del contrato	Estado
16/03/2020 12:01 AM	31/12/2020 11:00 PM	Activo

Importe total sin IVA	Ocupar Valor Previsión al Proveedor Principal	Moneda
3,236,175	No	MXN

Expedir el Depósito por	Generar el Documento Mandato
SI	No

Proveedor o Contratista

SOFINSA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS SA

Este contrato no es útil con fines de comparación a SHF

Por último, se procedió a revisar otro contrato de la LOTERÍA NACIONAL, con número de Expediente 2047356, el cual es una Adjudicación Directa amparada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Se revisó más a fondo y se vio que tiene una vigencia del 1ro de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, con un monto de \$254,040 pesos Moneda Nacional, contratado con la empresa Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL

13

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



S' CRÉD*TO PÚBLICO



Por las características de investigación y desarrollo de esta entidad su proceso es difícil de comparar con el de SHF, en este sentido, se concluye que no hay procesos comparables disponibles en COMPRANET.

En conclusión, al realizar la consulta de la página de COMPRANET de la Secretaría de la Función Pública no se encontró un contrato adjudicado o que este en proceso que se adapte exactamente a los servicios solicitados por Sociedad Hipotecaria Federal para su Fianza de Fidelidad. Por ello, se procedió a asignar de manera directa a la empresa que ofreció el menor costo por el servicio, con base en el cuadro comparativo de las empresas convocadas directamente y que se ajustan a los términos de referencia enviados por el área de Recursos Humanos vía correo electrónico con los términos y condiciones solicitados.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se solicitó la cotización a 3 proveedores, se presentan los 3 proveedores que enviaron cotización en tiempo y forma por vía electrónica o en forma física y que presentaron su oficio de autorización de la SHCP y de la CNSF para operar como afianzadoras.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA

Los 3 proveedores presentaron su propuesta, con las especificaciones técnicas,

de servicios y tiempos

descripción
de referencia de SHF.

de servicios y tiempos solicitados con base en los términos



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

DE HACIENDA

FEDERAL



HA

SECRETARÍA

V CnÉ01TO púguco



SHF SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ESTUDIO DE MERCADO: FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL

OPERATIVO DE SHF Fecha: ENERO 26, 2021

COMPRANET:

Procedimiento: Adjudicación Directa.

Origen de los semicios: Nacionales

Concepto	FIANZAS ASECAM	FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A.	LIBERTY FIANZAS	CONSULTA EN COMPRANET
Monto Fianza	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
Prima Neta	\$126,000.00	\$144,000.00	\$168,000.00	NO
Derecho Legal 3.5%	\$4,410.00	\$5,040.00	\$5,880.00	ENCONTRO
Gastos de expedicion	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	UNA FIANZA
Subtotal	\$132,210.00	\$150,840.00	\$175,680.00	CON LAS CARACTERISTICAS
IVA 16%	\$21,153.60	\$24,134.40	\$28,109.00	QUE SE SOLICITARON
				SE ADJUNTA CONSULTA
Total	\$153,363.60	\$174,974.40	\$203,789.00	A COMPRANET

FUENTE: COMPRANET:Correo electrónico y cotizaciones físicas

Elaboró

Autorizó

Juan Carlos Segura Valdés
Analista de Recursos Humanos

José Antonio Zapata Villasana
Subdirector de Recursos Humanos

Como se indicó antes, ningún proveedor presentó su propuesta condicionada.

Y CRÉOLO PÚBLICO



CONCLUSIONES

Las empresas que presentaron propuestas para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., se apegan a las especificaciones y términos solicitados, siendo los costos muy similares entre



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

SECRETARIA DE HACIENDA

FEDERAL

sí, siendo la empresa FIANZAS ASECAM, S.A. la que presenta el costo más bajo y por ende más conveniente para los intereses de SHF.

Por todo lo anterior, se adjudica a **FIANZAS ASECAM, S.A.**, l
bre del 2021 al 28 de febrero de 20
recio, misma que asciende a \$153,36
mil trecientos sesenta y tres pesos 60
cia solicitados por SHF.

Atentamente.

Lic. María Elena Zaldivar Sánchez
Directora de Administración

Quintero, Subdirectora de Recursos Mate

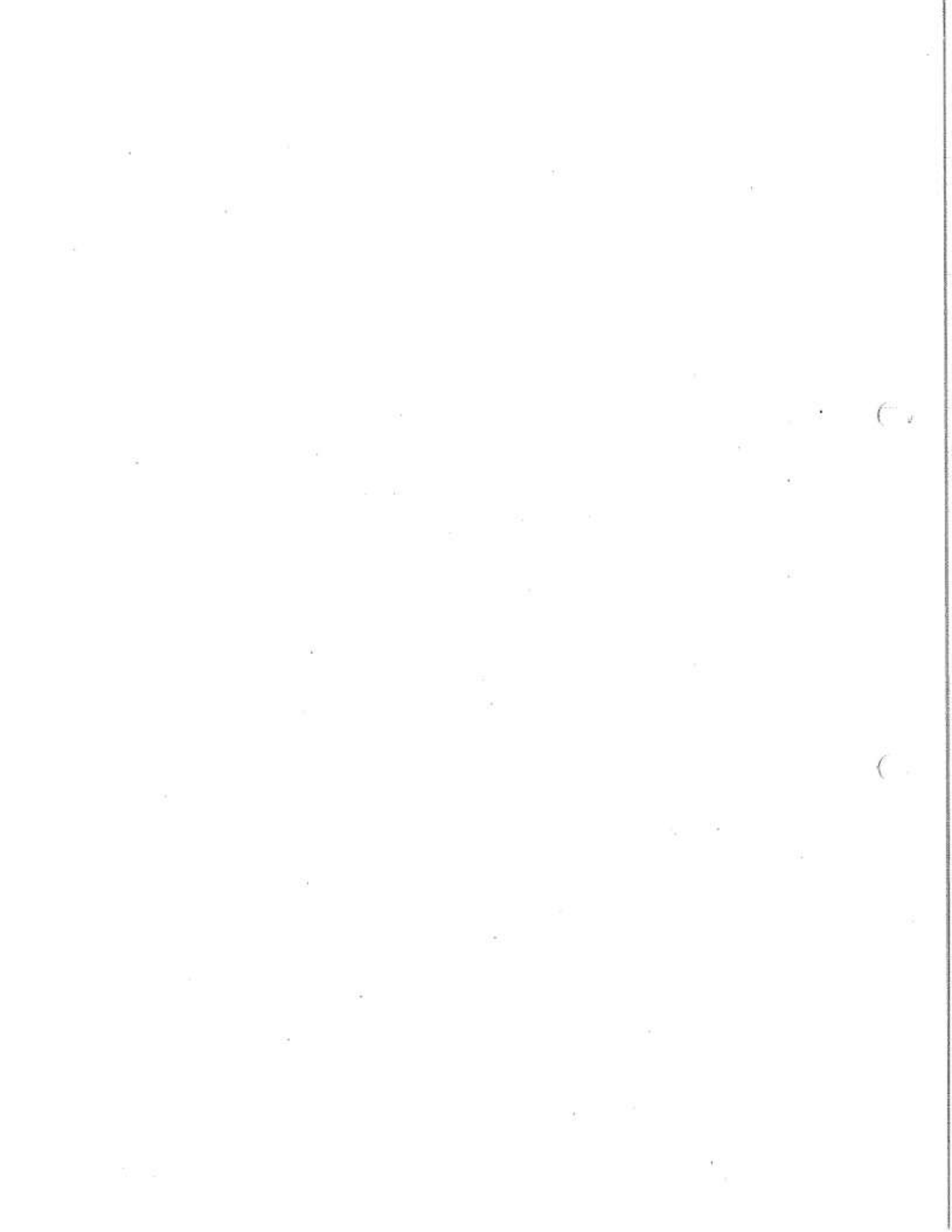
M, S.A., la Fianza de Fidelidad de SHF de 2022, esta afianzadora presentó la cotización de menor precio, misma que asciende a \$153,363.60 pesos Moneda Nacional, (Ciento cincuenta y tres mil trecientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) y en estricto apego a los términos de referencia solicitados por SHF.



C.c.p. Bertha Alicia Robles Quintero, subdirectora@recursos Materiales y Servicios Generales.

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	JOSE ANTONIO ZAPATA VILLASANA (SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS) Y JUAN CARLOS SEGURA VALDES (ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS).
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	COMPRANET
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	LIBERTY FIANZAS (PRESENTO COTIZACION) SOFIMEX (PRESENTO COTIZACION) FIANZAS ASECAM (PRESENTO COTIZACION)
Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos. Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.	<p>FIFOMI (ADJUDICACION DIRECTA CON UN COSTO DE \$26,802.19 M.N. CONTRATADO CON DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.)</p> <p>FONATUR (ES UNA ADJUDICACION DIRECTA CON UN MONTO DE \$88,469.87 M.N. CONTRATADO CON AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA)</p> <p>BANCO DEL BIENESTAR (LICITACION PUBLICA CON UN MONTO DE \$3,236,175 M.N. CONTRATADO CON SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.)</p> <p>LOTERIA NACIONAL (ADJUDICACION DIRECTA CON UN COSTO DE \$254,040 M.N. CONTRATADO CON FIANZAS Y CAUSIONES ATLAS, S.A.)</p>
En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.	





SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ESTUDIO DE MERCADO: FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE SHF

Fecha: ENERO 26, 2021

COMPRANET:

Procedimiento: Adjudicación Directa.

Origen de los servicios: Nacionales

Concepto	FIANZAS ASECAM	FIANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A.	LIBERTY FIANZAS	CONSULTA EN COMPRANET
Monto Fianza	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
Prima Neta	\$126,000.00	\$144,000.00	\$168,000.00	NO
Derecho Legal 3.5%	\$4,410.00	\$5,040.00	\$5,880.00	ENCENTRO
Gastos de expedición	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	UNA FIANZA
Subtotal	\$132,210.00	\$150,840.00	\$175,680.00	CON LAS CARACTERISTICAS
IVA 16%	\$21,153.60	\$24,134.40	\$28,109.00	QUE SE SOLICITARON
Total	\$153,363.60	\$174,974.40	\$203,789.00	SE ADIUNTA CONSULTA A COMPRANET

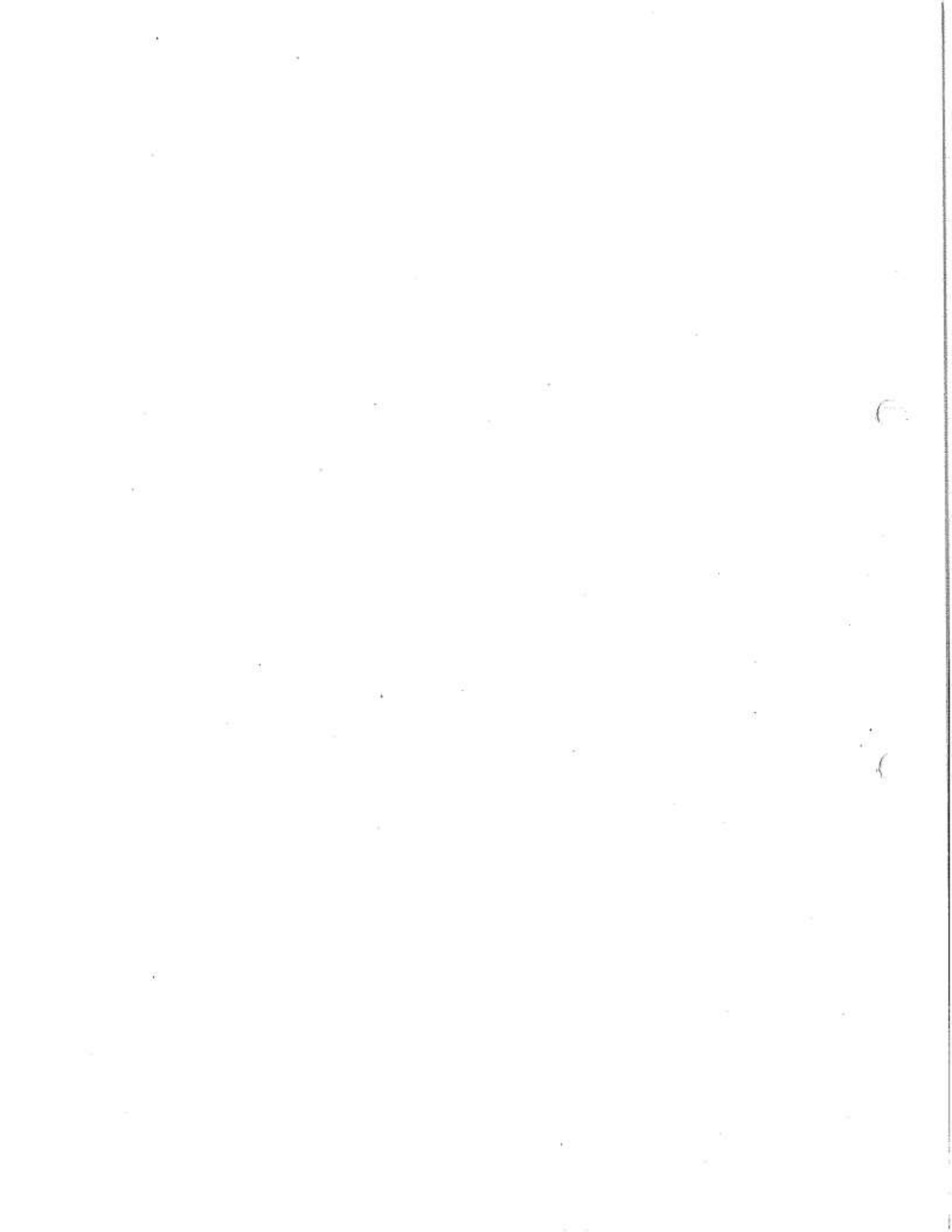
FUENTE: COMPRANET, Correo electrónico y cotizaciones físicas

Elaboró

Autorizó

Juan Carlos Segura Valdés
Analista de Recursos Humanos

José Antonio Zapata Villasana
Subdirector de Recursos Humanos





18 de enero de 2021.

"PETICIÓN DE OFERTAS"

CONTRATACION DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA
RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD
HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Compañía	Teléfono	Mail
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. At'n. Lic. Susana López López	Tel. (55) 51280700 EXT. 1717	susana.lopez@libertyfianzas.com

Estimados.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido y en terminos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C, b).- proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los servicios descritos en el documento anexo (Términos de Referencia).

Dicha cotización se requiere sea enviada a nombre de C. José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos y/o Juan Carlos Segura Valdés, Analista de Recursos Humanos, a los correos electrónicos: jzapata@shf.gob.mx y jcsegura@shf.gob.mx, y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.



PARA FORMULAR SU COTIZACION,
SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

2.- Indicar en su cotización el origen del servicio (nacional o importado)

3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, e, caso de que éstos sean diferentes a los señalados en la especificación de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C, serán revisadas al momento de la entrega.

Se verificará que el servicio cumpla con lo solicitado en los términos de referencia adjuntos.

4.- Registros Sanitarios o Permisos Especiales
NO APLICA

5.- Condiciones de entrega:

La fianza deberá tener una cobertura que inicie el 28 de febrero de 2021 y ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

6.- Considerar en su cotización que el pago será en un plazo no mayor de 20 días naturalecontados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factó correspondiente, debidamente requisitada.

7.- En caso de servicios de importación indique la moneda en que cotiza:
El pago de los bienes se realizará en moneda nacional.

8.- En caso de que el proceso de prestación del servicio sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su servicio.

La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

9.- Lugar de entrega

La fianza deberá ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero de 2021 antes de las 14.00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos ubicada



en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

10.- Vigencia de su Propuesta hasta
Indicar vigencia de su cotización.

11.- Anticipo
NO PLICA

12.- El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: 2 fojas

13.- Lugar y fecha de la cotización
Indicar lugar y fecha de la cotización

14.- Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos: izapata@shf.gob.mx; icsegura@shf.gob.mx

15.- Instalación.
NO APLICA

16.- Capacitación.
NO APLICA

17.- Puesta en marcha.
NO APLICA

18.- Garantías
NO APLICA

19.- Tipos de garantía
NO APLICA

20.- Porcentaje de garantía de cumplimiento (10% al 30%).
NO APLICA

21.- De responsabilidad civil señalando su vigencia.
NO APLICA



La fecha límite para presentar la Cotización es el: 25 de enero de 2021.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: jcsegura@shf.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA". Este documento no genera obligación alguna para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C



Términos de Referencia

CONTRATACIÓN DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

1. Título de la contratación.

Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio fiscal 2021.

z. Antecedentes.

En Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., los servidores públicos en el desempeño de sus funciones están expuestos a situaciones que, mediante sus acciones, omisiones o decisiones, fundadas o sin fundamento pueden causar algún tipo de daño a la institución, principalmente en su patrimonio,

Estas acciones se encuentran tipificadas por las normas jurídicas que le son aplicables a los servidores públicos, y se configuran como delitos. La fianza de fidelidad responde a la necesidad de cualquier institución de protegerse mediante los mecanismos legales que le permitan mitigar cualquier riesgo de daño patrimonial, derivado de las actuaciones intencionales y dolosas de empleados que sean acreditados como tales y que durante el desempeño de sus cargos cometan por sí mismo, o a través de terceros o en complicidad con ellos actos delictuosos.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.

3. Objetivo.

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado, en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal, de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

4. Entregables.

siguiente:



- e Contrato de afianzamiento de fidelidad.
- e Póliza de Fianza de Fidelidad

Ambos documentos por separado o integrados en uno solo deberán contener por lo menos lo siguiente:

- Cobertura en operaciones clave, por ejemplo, cajeros, choferes, cobradores, jefes de crédito y cobranza, almacenistas, contadores, vendedores, agentes de ventas, promotores, mensajeros, veladores, etc.

- Abarcar la totalidad del personal, empleados administrativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHF.
- Los empleados operativos serán: aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo, y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su cargo el manejo de dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación.
- Los empleados operativos serán: aquellos que desempeñan labores de carácter oficioso, repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstas no tiene acceso a dinero y/o valores.
- Al cierre de diciembre del 2020, suman 316 empleados operativos para su consideración.

5. Plazos y condiciones de entrega o de prestación de los servicios:

La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022, y deberá ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero de 2021 antes de las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional, 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

6. Forma de pago.

Se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factura correspondiente, debidamente requisitada.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., desea contratar una Fianza de Fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal administrativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos de:

Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4483 o 55 263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

El procedimiento que se seguirá para la contratación de la Fianza de Fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal administrativo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. será adjudicación directa y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de servicios. Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia que describen las características técnicas de la Fianza de Fidelidad, requerido.

Asimismo, se espera que con su participación se presente a esta SHF una propuesta y cotización de servicios a más tardar el día 25 de enero de 2021, antes de las 4:00 horas.

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Esta cotización se requiere sea enviada a nombre del C. José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos, a los correos electrónicos zapata@shf.gob.mx y jcsegura@shf.gob.mx, y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



18 de enero de 2021.

"PETICIÓN DE OFERTAS"

CONTRATACION DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA
RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD
HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Compañía	Teléfono	Mail
FIANZAS ASECAM. At'n. Lic. Sergio Enrique Hernández Orozco	Tel. (55) 1 102 2690	shernandez@asecam.com.mx

Estimados.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido y en terminos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones: Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. b).- proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los servicios descritos en el documento anexo (Términos de Referencia).

Dicha cotización se requiere sea enviada a nombre de C. José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos y/o Juan Carlos Segura Valdés, Analista de Recursos Humanos, a los correos electrónicos: jzapata@shf.gob.mx y jcsegura@shf.gob.mx, y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.



PARA FORMULAR SU COTIZACION,
SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

2.- Indicar en su cotización el Origen del servicio (nacional o importado)

3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, e, en caso de que éstos sean diferentes a los señalados en la especificación de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C, serán revisadas al momento de la entrega.

Se verificará que el servicio cumpla con lo solicitado en los términos de referencia adjuntos.

4.- Registros Sanitarios o Permisos Especiales
NO APLICA

5.- Condiciones de entrega:

La fianza deberá tener una cobertura que inicie el 28 de febrero de 2021 y ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

6.- Considerar en su cotización que el pago será en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factura correspondiente, debidamente requisitada.

7.- En caso de servicios de importación indique la moneda en que cotiza:
El pago de los bienes se realizará en moneda nacional.

8.- En caso de que el proceso de prestación del servicio sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su servicio.

La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

9.- Lugar de entrega

La fianza deberá ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero de 2021, antes de las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos



ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

10.- Vigencia de su Propuesta hasta
Indicar vigencia de su cotización.

11.- Anticipo
NO PLICA

12.- El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: 2 fojas

13.- Lugar y fecha de la cotización Indicar
lugar y fecha de la cotización

14.- Par.a el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos:
izapata@shf.gob.mx; jcsegura@shf.gob.mx

15.- Instalación.
NO APLICA

16.- Capacitación.
NO APLICA

17.- Puesta en marcha. ✖
NO APLICA

18.- Garantías
NO APLICA

19.- Tipos de garantía
NO APLICA

20.- Porcentaje de garantía de cumplimiento (10% al 30%).
NO APLICA

21.- De responsabilidad civil señalando su vigencia.
NO APLICA

La fecha límite para presentar la Cotización es el: 25 de enero de 2021.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: jcsegura@shf.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA".

Este documento no genera obligación alguna para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.



Términos de Referencia

CONTRATACION DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

1. Título de la contratación.

Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. para el ejercicio fiscal 2021.

z. Antecedentes.

En Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., los servidores públicos en el desempeño de sus funciones están expuestos a situaciones que, mediante sus acciones, omisiones o decisiones, fundadas o sin fundamento pueden causar algún tipo de daño a la institución, principalmente en su patrimonio.

Estas acciones se encuentran tipificadas por las normas jurídicas que le son aplicables a los servidores públicos, y se configuran como delitos. La fianza de fidelidad responde a la necesidad de cualquier institución de protegerse mediante los mecanismos legales que le permitan mitigar cualquier riesgo de daño patrimonial, derivado de las actuaciones intencionales y dolosas de empleados que sean acreditados como tales y que durante el desempeño de sus cargos cometan por sí mismo o a través de terceros o en complicidad con ellos actos delictuosos.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.

3. Objetivo.

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado, en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal, de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

4. Entregables.

- Contrato de afianzamiento de fidelidad. • Póliza de Fianza de Fidelidad

Ambos documentos por separado o integrados en uno solo deberán contener por lo menos lo siguiente:



- Cobertura en operaciones clave, por ejemplo, cajeros, choferes, cobradores, jefes de crédito y cobranza, almacenistas, contadores, vendedores, agentes de ventas, promotores, mensajeros, veladores, etc.
- Abarcar la totalidad del personal, empleados administrativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHF.
- Los empleados operativos serán: aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo, y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su cargo el manejo de dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación.
- Los empleados operativos serán: aquellos que desempeñan labores de carácter oficioso repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstas no tiene acceso a dinero y/o valores.
- Al cierre de diciembre de 2020, suman 316 empleados operativos para su consideración.

5. Plazos y condiciones de entrega o de prestación de los servicios:

La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022, y deberá ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero del 2021 antes de las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

6. Forma de pago.

Se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factura correspondiente, debidamente requisitada.

Estimado Proveedor de Servicios

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., desea contratar una Fianza de Fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal administrativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos de:

Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4483 o 55 263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

El procedimiento que se seguirá para la contratación de la Fianza de Fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal administrativo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. será adjudicación directa y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de servicios. Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia que describen las características técnicas de la Fianza de Fidelidad, requerido.

Asimismo, se espera que con su participación se presente a esta SHF una propuesta y cotización de servicios a más tardar el día 25 de enero de 2021, antes de las 4:00 horas.

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Esta cotización se requiere sea enviada a nombre del C. José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos, a los correos electrónicos zapata@shf.gob.mx y jcsegura@shf.gob.mx, y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



18 de enero de 2021.

"PETICIÓN DE OFERTAS"

CONTRATACION DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Compañía	Teléfono	Mail
IANZAS SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIA, S.A. At'n. Lic. María de los Angeles Saldaña Saldaña y/o Lic. Cindy Alatorre Glovar y/o Lic. Lourdes Leon	(55) 5480 25 00 Ext. 3311 ó 3313 y (55) 5543 7646.	angeles.saldana@sofimex.mx cindy.alatorre@sofimex.mx lourdes.leon@sofimex.mx

Estimados.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido y en terminos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representante ha sido identificada por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. b).- proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los servicios descritos en el documento anexo (Términos de Referencia).

Dicha cotización se requiere sea enviada a nombre de C José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos y/o Juan Carlos Segura Valdés, Analista de Recursos

Humanos, a los correos electrónicos: izapata@shf.gob.mx y icsegura@shf.gob.mx, y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.



PARA FORMULAR SU COTIZACION,
SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. .

2.- Indicar en su cotización el origen del servicio (nacional o importado)

3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, en caso de que éstos sean diferentes a los señalados en la especificación de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., serán revisadas al momento de la entrega.

. Se verificará que el servicio cumpla con lo solicitado en los términos de referencia adjuntos.

. 4.- Registros Sanitarios o Permisos Especiales NO
APLICA

5.- Condiciones de entrega:

La fianza deberá tener una cobertura que inicie el 28 de febrero de 2021 y ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

6.- Considerar en su cotización que el pago será en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factura correspondiente, debidamente requisitada.

7.- En caso de servicios de importación indique la moneda en que cotiza:
El pago de los bienes se realizará en moneda nacional.

8.- En caso de que el proceso de prestación del servicio sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su servicio.

La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

9.- Lugar de entrega

La fianza deberá ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero de 2021, antes de las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.



10.- Vigencia de su Propuesta hasta
Indicar vigencia de su cotización.

11.- Anticipo
NO PLICA

12.- El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: 2 fojas

13.- Lugar y fecha de la cotización
Indicar lugar y fecha de la cotización

14.- Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos:
jzapata@shf.gob.mx; icsecura@shf.gob.mx

15.- Instalación.
NO APLICA

16.- Capacitación.
NO APLICA

17.- Puesta en marcha.
NO APLICA

18.- Garantías
NO APLICA

19.- Tipos de garantía
NO APLICA

20.- Porcentaje de garantía de cumplimiento (10% al 30%).
NO APLICA

21.- De responsabilidad civil señalando su vigencia.
NO APLICA

La fecha límite para presentar la Cotización es el: 25 de enero de 2021.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación).

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: jcsegura@shf.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C al ampa de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, I definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA".

Este documento no genera obligación alguna para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C



Términos de Referencia

CONTRATACION DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

1. Título de la contratación.

Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio fiscal 2021.

2. Antecedentes.

En Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., los servidores públicos en el desempeño de sus funciones están expuestos a situaciones que, mediante sus acciones, omisiones o decisiones, fundadas o sin fundamento pueden causar algún tipo de daño a la institución, principalmente en su patrimonio.

Estas acciones se encuentran tipificadas por las normas jurídicas que le son aplicables a los servidores públicos, y se configuran como delitos. La fianza de fidelidad responde a la necesidad de cualquier institución de protegerse mediante los mecanismos legales que le permitan mitigar cualquier riesgo de daño patrimonial, derivado de las actuaciones intencionales y dolosas de empleados que sean acreditados como tales y que durante el desempeño de sus cargos cometan por sí mismo, o a través de terceros o en complicidad con ellos actos delictuosos.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.

3. Objetivo.

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado, en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal, de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

4. Entregables.

- Contrato de afianzamiento de fidelidad.
- Póliza de Fianza de Fidelidad



Ambos documentos por separado o integrados en uno solo deberán contener por lo menos lo siguiente:

- Cobertura en operaciones clave, por ejemplo, cajeros, choferes, cobradores, jefes de crédito y cobranza, almacenistas, contadores, vendedores, agentes de ventas, promotores, mensajeros, veladores, etc.
- Abarcar la totalidad del personal, empleados administrativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHF.
- Los empleados operativos serán: aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo, y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su cargo el manejo de dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación.
- Los empleados operativos serán: aquellos que desempeñan labores de carácter oficioso repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstas no tiene acceso a dinero y/o valores.
- Al cierre de diciembre del 2020, suman 316 empleados operativos para su consideración.

5. Plazos y condiciones de entrega o de prestación de los servicios:

La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022, y deberá ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero del 2021 antes de las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

6. Forma de pago.

Se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factura correspondiente, debidamente requisitada.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., desea contratar una Fianza de Fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal administrativo de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos de la siguiente manera:

Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4483 o 55 263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que advierten en el contacto con los servidores públicos con particulares.

Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

El procedimiento que se seguirá para la contratación de la Fianza de Fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal administrativo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. será adjudicación directa y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de servicios. Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia que describen las características técnicas de la Fianza de Fidelidad, requerido.

Asimismo, se espera que con su participación se presente a esta SHF una propuesta y cotización de servicios a más tardar el día 25 de enero de 2021, antes de las 4:00 horas.

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Esta cotización se requiere sea enviada a nombre del C. José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos, a los correos electrónicos zapata@shf.gob.mx y jcsegura@shf.gob.mx, y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,

PRESENTE

A continuación me permito informarle sobre los requisitos necesarios para trámite de fianza COLECTIVA ADMINISTRATIVA por monto de \$1,200,000.00 ante SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

PERSONA MORAL

- Documento fuente que da origen a la obligación (contrato, pedido, etc.) ■ Cuestionario de información básica (Formato de Afianzadora). ■ Contrato de afianzamiento múltiple, firmado por el representante que cuente con poder para actos de administración. (Formato de Afianzadora). Copia simple de:
 - Identificación oficial de representante legal.
 - Comprobante reciente de domicilio fiscal y/o de correspondencia (recibo de luz, teléfono, agua o predial).
 - Compulsa de estatutos o reformas estatutarias.
 - Escritura constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el R.P.P. Y C.
 - Poder notarial del representante legal que firma como solicitante.
 - Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda..
 - Estados financieros auditados del ejercicio inmediato anterior, así como últimos parciales del año en curso con una antigüedad no mayor a 4 meses, con leyenda y firmados por el contador o apoderado legal.
 - En caso de no presentar estados financieros auditados, copia de la declaración anual I.S.R. del ejercicio inmediato anterior que contenga balance y estado de resultados.

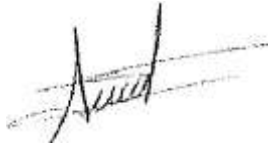
En caso de que la persona moral sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar:

- Copia debidamente legalizada o apostillada del documento que compruebe su legal existencia.
- e Copia debidamente legalizada o apostillada del documento que acredite cómo su representante a la persona física que se ostente como tal, y en caso de ser ésta también extranjera deberá presentar la documentación señalada en el inciso inmediato anterior, y proporcionar la información referente al domicilio registrado en su país de origen y del domicilio en que puede ubicarse mientras permanece en territorio nacional.
 - Identificación oficial del o los representantes legales.
 - e Cédula de Identificación Fiscal en caso de que cuente con ésta.
 - Comprobante de domicilio en caso de que el domicilio declarado en el contrato o solicitud se localice dentro del territorio nacional.

con base a un análisis de la anterior documentación, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., determinará los requisitos de suscripción con base a la viabilidad así como a la calificación y suficiencia de las garantías.

COSTO DE LA FIANZA.

Prima Inicial	168,000.00	
Derechos:		5,880.00
<u>Gastos de Expedición:</u>		<u>1,800.00</u>
Subtotal:		175,680.00
A T E <u>I.V.A.:</u>		<u>28,109.00</u>
N T Total a pagar:		203,789.00
A M E N T E		



SUSANA LOPEZ LOPDZ EJECUTIVO DE CUENTAS
ESPECIALES



FIANZAS ASECAM

U

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

Presente

At*n: Lic. José Antonio Zapata Villasana
Subdirector de Recursos Humanos y/o
Juan Carlos Segura Valdés
Analista de Recursos Humanos

Ref: Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal administrativo de (a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Estimado Lic. José Antonio Zapata Villasana y/o Juan Carlos Segura Valdés. Con Los Atentos Saludos.

Presentamos nuestra propuesta de Fianza de Fidelidad conforme a las especificaciones de la 'PETICIÓN DE OFERTAS' de fecha 18 de enero de 2021, referente a la "CONTRATACIÓN DE UNA

FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C, 'L

CONDICIONES TÉCNICAS:

Descripción de los servicios:

- 1.- Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- 2.- El origen del servicio es nacional.
- 3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de las especificaciones, sean iguales a los señalados en la especificación de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
- 4.- Registros Sanitarios o Permisos Especiales
NO APLICA
- 5.- Condiciones de entrega:
La fianza tendrá una cobertura que inicie el 28 de febrero de 2020 y ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional, 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México,
- 6.- El pago será en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factura correspondiente, debidamente requisitada.
- 7.- El pago de los bienes se realizará en moneda nacional
- 8.- La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022,
- 9.- Lugar de entrega:

FIANZAS ASECAM

La fianza se entregará a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero de 2020. En la Subdirección de Recursos Humanos ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional, 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

10.- La vigencia de la Propuesta será de 30 días.

11 Anticipo

NO PLICA

12.- El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: 2 fojas

13.- La cotización es del 25 de Enero del 2021 en la Ciudad de México.

14.- Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los

correos: jzapata@shf.gob.mx; icsegura@shf.gob.mx



15.- Instalación,

NO APLICA

16.- Capacitación.

NO APLICA

17.- Puesta en marcha.

NO APLICA

18.- Garantías

NO APLICA

19.- Tipos de garantía

NO APLICA

20.- Porcentaje de garantía de cumplimiento (10% al 30%).

NO APLICA

21.- De responsabilidad civil señalando su vigencia.

NO APLICA

- Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado,
- Objetivo: Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado, en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal, de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable.

Términos de Referencia

CONTRATACIÓN DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

1. Título de la contratación.

Contratación de una fianza de fidelidad para cubrir la responsabilidad del personal operativo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio fiscal *021.

2. Antecedentes.

FIANZAS ASECAM

En Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., los servidores públicos en el desempeño de sus funciones están expuestos a situaciones que, mediante sus acciones, omisiones o decisiones, fundadas o sin fundamento pueden causar algún tipo de daño a la institución, principalmente en su patrimonio.

Estas acciones se encuentran tipificadas por las normas jurídicas que le son aplicables a los servidores públicos, y se configuran como delitos. La fianza de fidelidad responde a la necesidad de cualquier institución de protegerse mediante los mecanismos legales que le permitan mitigar cualquier riesgo de daño patrimonial, derivado de las actuaciones intencionales y dolosas de empleados que sean acreditados como tales y que durante el desempeño de sus cargos cometan por sí mismo, o a través de terceros o en complicidad con ellos actos delictuosos.

Los delitos a los que hace referencia este tipo de fianza son: robo, fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos y peculado.

3. Objetivo.

Garantizar que sean debidamente resarcidos los daños que cause un empleado, en la comisión de actos que vayan en agravio de Sociedad Hipotecaria Federal, de sus bienes patrimoniales o de los que ésta sea jurídicamente responsable,

4. Entregables.

- Contrato de afianzamiento de fidelidad,
- Póliza de Fianza de Fidelidad



U

Ambos documentos por separado o integrados en uno solo deberán contener por lo menos lo siguiente: Cobertura en operaciones clave, por ejemplo, cajeros, choferes, cobradores, jefes de crédito y cobranza, almacenistas, contadores, vendedores, agentes de ventas, promotores, mensajeros, veladores, etc.

Abarcar [a totalidad del personal, empleados administrativos y en general a todo aquel que desempeñe funciones subordinadas y directas con empleados de SHE

Los empleados operativos serán: aquellos que desarrollan actividades de carácter intelectual, manual, administrativo, y/o de control y/o que tiene acceso y/o tiene a su cargo el manejo de dinero y/o valores y/o de sistemas computacionales, incluye dentro de la estructura de Sociedad Hipotecaria Federal, a Analistas en operación,

Los empleados operativos serán: aquellos que desempeñan labores de carácter oficioso, repetitivo o manual sin relación alguna con labores administrativas y/o teniendo relación con éstos no tiene acceso a dinero y/o valores,

Al cierre de diciembre de 2020, suman 316 empleados operativos para su consideración.

5. Plazos y condiciones de entrega o de prestación de los servicios:

La fianza tendrá vigencia del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022, y deberá ser entregada a la Sociedad Hipotecaria Federal, a más tardar el 25 de febrero de 2021 antes de las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional, 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

6. Forma de pago.

FIANZAS ASECAM

Se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la fianza y presentado la factura correspondiente. debidamente requisitada

PROPUESTA ECONÓMICA:

TIPO DE FIANZA:

Global

VIGENCIA:

del 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022

Montoto	\$1,200,000.00
Prima	126,000.00
DefééhbS_	41410.00
GastOS3deiEx edición	1,800.00
Subtotal	132210.00
IVA	21,153.60
Total	\$153,363.60

(=ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.=)

En espera de vernos favorecidos, quedamos al pendiente de sus comentarios.

La vigencia de la presente propuesta económica es de 30 días naturales.

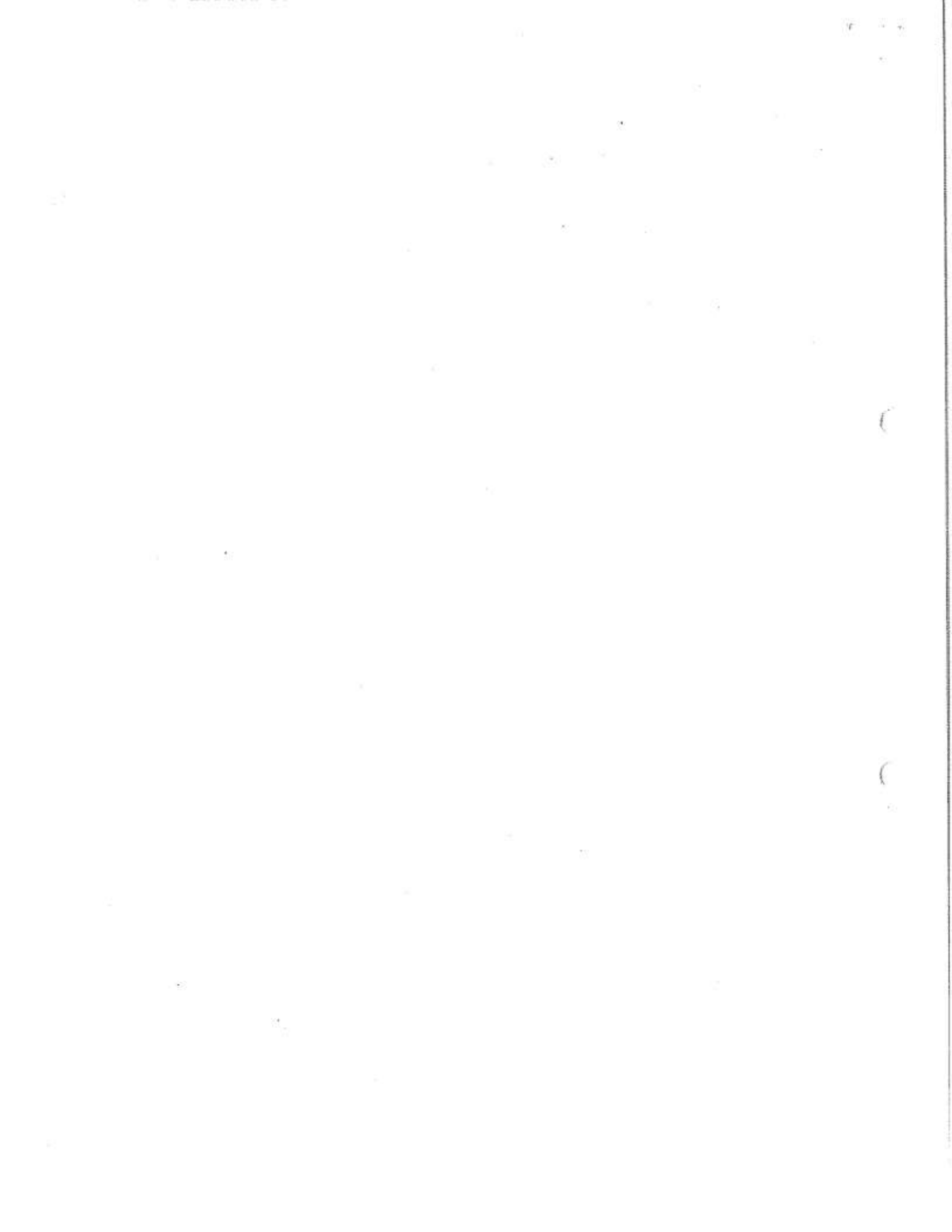
Atentamente,


Sergio Enrique Hernández Orozco
Representante Legal

Tel. (55)1102-2690

Tel. 56)1102-2690

shernandez@asecam.com.mx





SOFIMEX

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DE 2020.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.
AT'N: JOSÉ ANTONIO ZAPATA VILLASANA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
EJÉRCITO NACIONAL NO. 180-PB
COL. ANZURES, MIGUEL HIDALGO, C.P. 1 1590

PRESENTE.

FIANZA GLOBAL TRADICIONAL		
	FIANZA	COSTO
CONTRATACIÓN DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	MONTO DE FIANZA	1,200,000.00
	PRIMA NETA	1 442000.00
	DERECHO LEGAL 3.5%	5.040.00
	GASTOS DE EXPEDICIÓN	1,800.00
	SUBTOTAL	1
	IVA 16%	50,840.00
	PRIMRTOTAL	24,134.40
		174,974.40

CONDICIONES COMERCIALES:

- 0 FORMA DE PAGO: EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA FIANZA Y PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.
 - VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 60 DÍAS CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - CONDICIONES DE ENTREGA: LA FIANZA TENDRÁ COBERTURA DEL 28 DE FEBRERO DE 2021 Y SER ENTREGADA A LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN EL PISO 8 DE EJÉRCITO NACIONAL 180, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 1 1590, CIUDAD DE MÉXICO.



PROPUESTA TÉCNICA DE FIANZA DE FIDELIDAD 2021.

MONTO FIANZA: **1,200.0**

COBERTURA: FIANZA GLOBAL TRADICIONAL.

VIGENCIA: DEL 28 DE FEBRERO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 CUBRE A: 313 EMPLEADOS OPERATIVOS.

1 . TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN DE UNA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

2. ANTECEDENTES.

EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ESTÁN EXPUESTOS A SITUACIONES QUE, MEDIANTE SUS ACCIONES, OMISIONES O DECISIONES, FUNDADAS O SIN FUNDAMENTO PUEDEN CAUSAR ALGÚN TIPO DE DAÑO A LA INSTITUCIÓN, PRINCIPALMENTE EN SU PATRIMONIO.

ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRAN TIPIFICADAS POR LAS NORMAS JURÍDICAS QUE LE SON APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y SE CONFIGURAN COMO DELITOS. LA FIANZA

DE FIDELIDAD RESPONDE A LA NECESIDAD DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE PROTEGERSE MEDIANTE LOS MECANISMOS LEGALES QUE LE PERMITAN MITIGAR CUALQUIER RIESGO DE DAÑO PATRIMONIAL, DERIVADO DE LAS ACTUACIONES INTENCIONALES Y DOLOSAS DE EMPLEADOS QUE SEAN ACREDITADOS COMO TALES Y QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS COMETAN POR sí MISMO O A TRAVÉS DE TERCEROS O EN COMPLICIDAD CON ELLOS ACTOS DELICTUOSOS.

LOS DELITOS A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTE TIPO DE FIANZA SON: ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PECULADO.



SOFIMEX

3. OBJETIVO.

GARANTIZAR QUE SEAN DEBIDAMENTE RESARCIDOS LOS DAÑOS QUE CAUSE UN EMPLEADO, EN LA COMISIÓN DE ACTOS QUE VAYAN EN AGRAVIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, DE SUS BIENES PATRIMONIALES O DE LOS QUE ÉSTA SEA JURÍDICAMENTE RESPONSABLE.

4. ENTREGABLES.

- CONTRATO DE AFIANZAMIENTO DE FIDELIDAD. • PÓLIZA DE FIANZA DE FIDELIDAD

AMBOS DOCUMENTOS POR SEPARADO O INTEGRADOS EN UNO SOLO DEBERÁN CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- COBERTURA EN OPERACIONES CLAVE, POR EJEMPLO, CAJEROS, CHOFERES, COBRADORES, JEFES DE CRÉDITO Y COBRANZA, ALMACENISTAS, CONTADORES, VENDEDORES, AGENTES DE VENTAS, PROMOTORES, MENSAJEROS, VELADORES, ETC.
- ABARCAR LA TOTALIDAD DEL PERSONAL, EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL A TODO AQUEL QUE DESEMPEÑE FUNCIONES SUBORDINADAS Y DIRECTAS CON EMPLEADOS DE SHF.
- LOS EMPLEADOS OPERATIVOS SERÁN: AQUELLOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTELECTUAL, MANUAL, ADMINISTRATIVO, Y/O DE CONTROL Y/O QUE TIENE ACCESO Y/O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE DINERO Y/O VALORES Y/O DE

SISTEMAS COMPUTACIONALES, INCLUYE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, A ANALISTAS EN OPERACIÓN.

- LOS EMPLEADOS OPERATIVOS SERÁN: AQUELLOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE CARÁCTER OFICIOSO, REPETITIVO O MANUAL SIN RELACIÓN ALGUNA CON LABORES ADMINISTRATIVAS Y/O TENIENDO RELACIÓN CON ESTÁS NO TIENE ACCESO A DINERO Y/O VALORES.
- AL CIERRE DE DICIEMBRE 2020, SUMAN 316 EMPLEADOS OPERATIVOS PARA SU CONSIDERACIÓN.

5. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA FIANZA TENDRÁ VIGENCIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022, Y DEBERÁ SER ENTREGADA A LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DE 2021. EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN EL PISO 8 DE EJÉRCITO NACIONAL, 180, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 1 1590, CIUDAD DE MÉXICO.

6. FORMA DE PAGO.

SE EFECTUARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA FIANZA Y PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

TRAMITE DE RECLAMACIONES:

- PLAZO PARA DESCUBRIR ALGÚN ILÍCITO A LA SEPARACIÓN DEL FIADO DE LA EMPRESA O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE: 120 DÍAS NATURALES.
- PLAZO PARA DAR AVISO PREVIO A LA AFIANZADORA: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU DESCUBRIMIENTO.
- PLAZO PARA EL PAGO DEL 100% DE LA RECLAMACIÓN: SE EFECTUARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PROCEDENTE.

PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE RECLAMACIONES CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS:

1. DE \$1 .00 HASTA \$350,000.00 SE DEBERÁ INTEGRAR CON LA DENUNCIA DEBIDAMENTE RATIFICADA Y LOS ELEMENTOS DE PRUEBA CONTANDO CON UN PLAZO DE 100 DÍAS NATURALES PARA SU INTEGRACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DEL AVISO PREVIO.
2. DE \$350,001.00 HASTA \$500,000.00 SE DEBERÁ INTEGRAR CON LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y/O SOLICITUD DE VINCULACIÓN A PROCESO EMITIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO CONTANDO;
3. DE \$500,001.00 HASTA ~~\$1,000,000.00~~ SE DEBERÁ PRESENTAR EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO; PARA EL CASO DEL SISTEMA PENAL TRADICIONAL SE DEBERÁ PRESENTAR EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN GIRADO EN CONTRA DEL FIADO.
4. EN RECLAMACIONES DE ~~\$1,000,001.00~~ EN ADELANTE SE DEBERÁ PRESENTAR SENTENCIA CONDENATORIA DEFINITIVA QUE SE HAYA EJECUTADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 360 DÍAS NATURALES PARA SU INTEGRACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DEL AVISO PREVIO.



SERVICIO JURÍDICO:

- EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN ILÍCITO CONTARÁ CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A TRAVÉS DE ABOGADOS ESPECIALISTAS; GUÍA DEL RECLAMANTE QUE LO APOYARÁ PARA AGILIZAR EL PROCESO DE SU RECLAMACIÓN; Y EVALUACIÓN A SUS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, A FIN AYUDAR A CORREGIR O REFORZAR LA OPERACIÓN DE SU EMPRESA PARA PREVENIR ILÍCITOS.
- LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL CELULAR 04455.4520.9716.
- EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS: RECLAMACIONES FIDELIDAD 01 (55) 5480,2500 Y 5448.3312, DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 18:00 Y VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
- EN FORMA ESCRITA EN HERIBERTO FRÍAS 427, COL. NARVARTE, DELEG. BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CDMX O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- EN CASO DE QUE EL EMPLEADO SIGA LABORANDO COMUNÍQUESE A LA BREVEDAD PARA QUE UN ABOGADO SE TRASLADE A SU EMPRESA Y ACELERE LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO.
- PLÁTICAS DIRIGIDAS A EMPLEADOS Y A LOS NIVELES JERÁRQUICOS LOS CUALES TIENEN DOS EFECTOS: HACIA LOS EMPLEADOS, PARA EJERCER UNA PRESIÓN PSICOLÓGICA; HACIA LOS MANDOS MEDIOS Y ALTOS, PARA INFORMARLES EL PROCESO A SEGUIR EN CASO DE RECLAMAR LA FIANZA.

CARACTERÍSTICAS DE LA COBERTURA:

- ES DEDUCIBLE DE IMPUESTOS.
- LE RESARCE EL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO.
- ES EL COMPLEMENTO DE SU SEGURO DE EFECTIVO Y VALORES.
- NO SE LIMITA EL MONTO A NINGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO PÚBLICO.
- NO SE MANEJAN REPORTES DE ALTAS Y BAJAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA.
- DURANTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, LA INSTITUCIÓN QUEDA PROTEGIDA, NO OBSTANTE TENGA ALTA ROTACIÓN DE PERSONAL, YA QUE EL SERVIDOR O FUNCIONARIO AL INGRESAR A LA INSTITUCIÓN AUTOMÁTICAMENTE QUEDA CAUCIONADO.
- NO SE REQUIERE NINGÚN TIPO DE GARANTÍA POR PARTE DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO. ■ COBERTURA GRATUITA DE TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL CON ALCANCE MUNDIAL HASTA EL 100% DEL MONTO CONTRATADO.
- BONO POR CERO SINIESTRALIDAD, APLICABLE A LA REEXPEDICIÓN DE LA FIANZA. EL BENEFICIARIO PODRÁ CONTAR CON UN BONO DEL EN CASO DE QUE:
A) QUE LA AFIANZADORA NO HAYA PAGADO RECLAMACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA.



B) SI LA AFIANZADORA EFECTUÓ PAGO DE RECLAMACIONES Y RECUPERÓ LA TOTALIDAD DEL PAGO DENTRO DE LA MISMA VIGENCIA, EL CLIENTE TENDRÁ DERECHO A ESTE BONO. ■ CUBRE LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES HASTA EL 100% DEL MONTO CONTRATADO. EL PAGO DE RECLAMACIONES SERÁ EFECTUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 0 EL DEL MONTO CONTRATADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA RATIFICADA Y ELEMENTOS DE PRUEBA.
- 0 EL RESTANTE CON EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.

RESPONSABILIDADES NO AMPARADAS:

- CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA CONCEDIDOS AL SERVIDOR.
- SI EL EMPLEADO INFIEL NO FUE DADO DE ALTA ANTE EL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE.
- ADEUDOS PREEXISTENTES AL INICIO DE LA CAUCIÓN.
- DESAPARICIONES MISTERIOSAS O PÉRDIDAS QUE NO PUEDAN SER ATRIBUIDAS A ALGUNO DE LOS SERVIDORES.
- HECHOS OCURRIDOS ANTES O DESPUÉS DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA.
 - SI CUALQUIERA DE LOS SERVIDORES COMENTE ALGUNO DE LOS DELITOS AMPARADOS EN LA PÓLIZA DE FIANZA Y EL BENEFICIARIO CELEBRA ALGÚN ARREGLO, ACUERDO, CONVENIO, ETC., CON ÉL SIN LA PREVIA ACEPTACIÓN DE LA AFIANZADORA.
 - DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.
 - LLAMADAS TELEFÓNICAS O ACCESO A INTERNET NO AUTORIZADAS.
 - DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL QUE NO TENGA RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN.
- CUANDO EL BENEFICIARIO NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN RELATIVA A LOS DATOS MÍNIMOS QUE DEBE TENER DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS (ART. 1 12 DE LA LISE).
- CUANDO EL BENEFICIARIO NO PAGUE A LA AFIANZADORA LAS PRIMAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA FIANZA.

ATENTAMENTE


MARÍA DE LOS ANGELES SALDAÑA SALDAÑA
APODERADO LEGAL

